



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2012

RES.H.Nº 1943-12

Expte. Nº 4.262/12

VISTO:

La Resolución H Nº 0399-12 mediante la cual se hace saber a la **Lic. Gabriela Alejandra CARETTA** que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica"; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme lo indica la Resolución CS 532/11: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente";

QUE en la redacción de la Resolución H Nº 0673-12 se ha producido un error material por cuanto corresponde establecer que la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA **ha ingresado** al Régimen de Permanencia; a partir de la fecha de su designación como consecuencia del segundo concurso en la cátedra "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica", teniendo en cuenta los términos de la Reglamentación vigente -Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias-

QUE situaciones como la presente, en las cuales resulta necesario rectificar errores materiales que no alteran la esencia o el sentido de la resolución del Consejo Directivo, se encuentran encuadradas en el Artículo 1º de la Resolución CS N 544/11 que establece: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaria del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda";

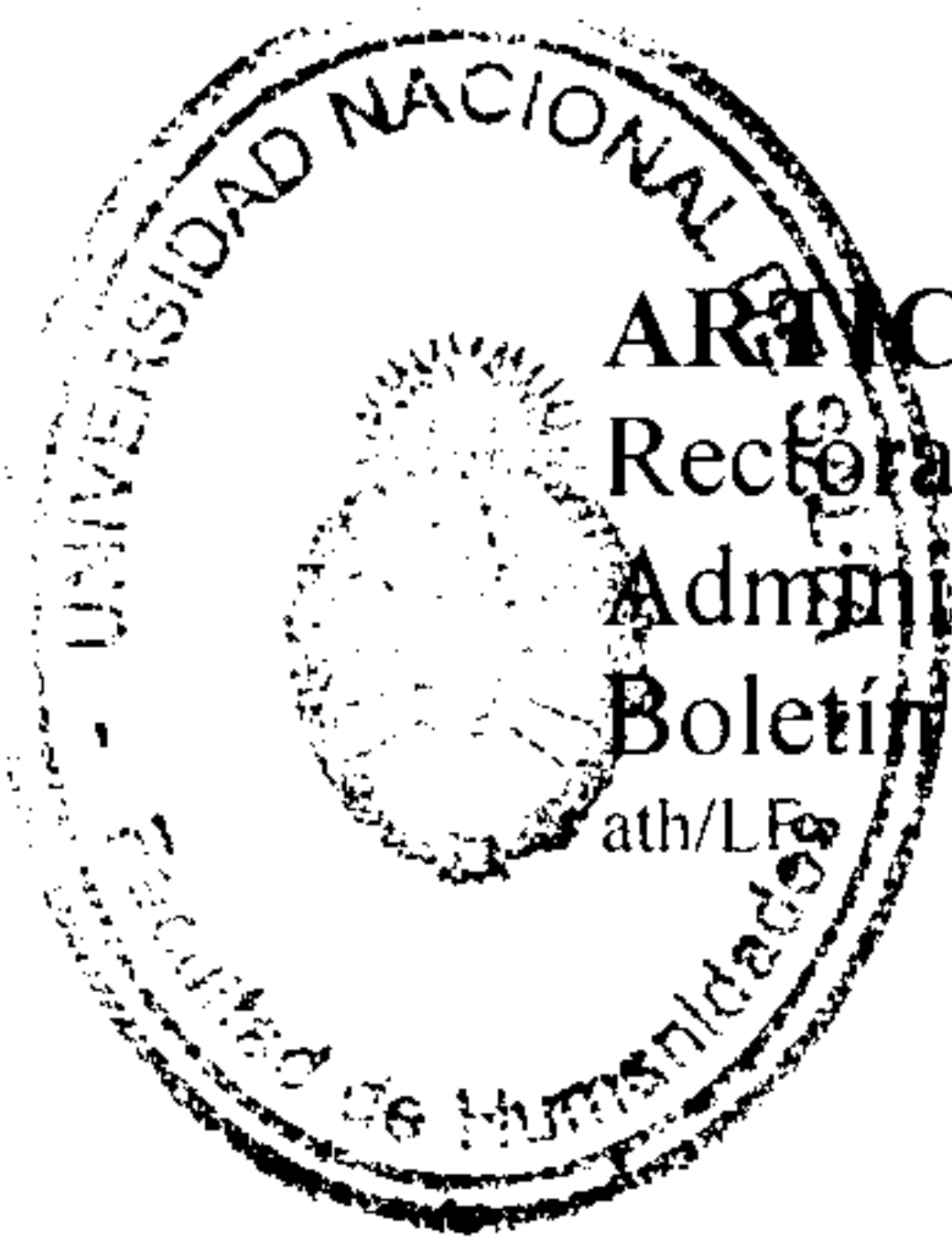
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución H Nº 0673-12 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que a partir del 1º de Octubre de 2009, la **Lic. Gabriela Alejandra CARETTA**, DNI 17.309.243, ha ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaria Académica, Escuelas, Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.



Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNCSa

DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa